

Distr. GENERAL

CCPR/C/153 9 de junio de 2004

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS 81° período de sesiones Ginebra, 5 a 30 de julio de 2004

PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES

Nota del Secretario General

- 1. El 81º período de sesiones del Comité de Derechos Humanos se celebrará en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 5 al 30 de julio de 2004. La primera sesión tendrá lugar en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Sala de Conferencias de la Planta Baja del Palais Wilson, el lunes 5 de julio de 2004 a las 10.00 horas.
- 2. De conformidad con el artículo 6 del reglamento del Comité, el Secretario General ha preparado, en consulta con el Presidente del Comité, el programa provisional adjunto para el 81º período de sesiones. Se adjuntan también a la presente nota las anotaciones al programa provisional.
- 3. Con arreglo al artículo 33 del reglamento, las sesiones del Comité serán públicas, a menos que el Comité decida otra cosa al respecto o que de las disposiciones pertinentes del Pacto o del Protocolo Facultativo se desprenda que las sesiones deben ser privadas.
- 4. Se señalan especialmente a la atención de los Estados Partes las anotaciones al tema 6, en el que figura el calendario provisional para el examen de informes en el 81º período de sesiones. De conformidad con el artículo 68 del reglamento, los representantes de los Estados Partes deberían asistir a las sesiones del Comité cuando se examinen sus informes.
- 5. De conformidad con el artículo 89 del reglamento, un grupo de trabajo deberá reunirse durante una semana con anterioridad a su 81º período de sesiones. En el curso del 80º período de sesiones, el Comité decidió convertir la reunión del Grupo de Trabajo en una semana de reuniones del pleno del Comité. Por consiguiente, el 81º período de sesiones tendrá una duración de cuatro semanas.

GE.04-42159 (S) 160604 180604

PROGRAMA PROVISIONAL

- 1. Apertura del período de sesiones por la Alta Comisionada para los Derechos Humanos.
- 2. Aprobación del programa.
- 3. Cuestiones de organización y otros asuntos.
- 4. Reunión con representantes de organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales.
- 5. Presentación de informes por los Estados Partes en virtud del artículo 40 del Pacto.
- 6. Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 40 del Pacto.
- 7. Métodos de trabajo:
 - a) Presentación de informes por los Estados Partes en virtud del artículo 40 del Pacto;
 - b) Protocolos Facultativos.
- 8. Seguimiento de las observaciones finales y de las opiniones formuladas con arreglo al Protocolo Facultativo.
- 9. Preparación de la tercera reunión oficiosa con los Estados Partes durante el 82º período de sesiones.
- 10. Examen de las comunicaciones recibidas en virtud del Protocolo Facultativo del Pacto.
- 11. Aprobación del informe anual.

ANOTACIONES

1. Apertura del período de sesiones por la Alta Comisionada para los Derechos Humanos

La nueva Alta Comisionada para los Derechos Humanos abrirá el 81º período de sesiones del Comité.

2. Aprobación del programa

De conformidad con el artículo 8 del reglamento, el primer tema del programa de todo período de sesiones será la aprobación del programa. Con arreglo al artículo 9, durante el período de sesiones el Comité podrá modificar el programa y, según corresponda, aplazar o suprimir temas.

3. Cuestiones de organización y otros asuntos

En relación con este tema, el Comité examinará diversos asuntos relacionados con las actividades del Comité.

4. Reunión con representantes de organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales

En su 80º período de sesiones el Comité decidió oír a representantes de organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales representadas en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. En consecuencia, la reunión se ha programado para la sesión matutina del lunes 12 de julio de 2004, entre las 10.00 y las 12.30 horas.

5. Presentación de informes por los Estados Partes en virtud del artículo 40 del Pacto

A. Informes recibidos

Aparte de los informes que el Comité ha de examinar en su 81º período de sesiones (véase el calendario para el examen de los informes en la sección relativa al tema 6 *infra*), el Secretario General ha recibido los informes iniciales de Albania, Benin y Grecia; el segundo informe periódico de Uzbekistán y el quinto informe periódico de Italia, Marruecos y Polonia.

B. Informes que debían haberse presentado

En el capítulo III y el anexo IV del informe anual del Comité a la Asamblea General correspondiente a 2003 (véase A/58/40, vol. I), se hace referencia a la situación de la presentación de informes por los Estados Partes en virtud del artículo 40 del Pacto.

6. Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 40 del Pacto

A continuación figura un calendario provisional para el examen de los informes en el 81° período de sesiones, el cual se ha preparado en consulta con el Comité.

Calendario para el examen de los informes de los Estados Partes

Bélgica	Cuarto informe periódico (CCPR/C/BEL/2003/4)	Lunes 12 de julio de 2004, tarde Martes 13 de julio de 2004, mañana
Liechtenstein	Informe inicial (CCPR/C/LIE/2003/1)	Miércoles 14 de julio de 2004, mañana y tarde
Namibia	Informe inicial (CCPR/C/NAM/2003/1)	Jueves 15 de julio de 2004, tarde Viernes 16 de julio de 2004, mañana y tarde
Serbia y Montenegro	Informe inicial (CCPR/C/SEMO/2003/1)	Lunes 19 de julio de 2004, mañana y tarde Martes 20 de julio de 2004, mañana
República Centroafricana	Examen de la situación del país en ausencia de informe	Jueves 22 de julio de 2004, mañana y tarde

De conformidad con el artículo 68 del reglamento del Comité, el Secretario General ha informado a los Estados Partes interesados de las fechas previstas para el examen por el Comité de sus respectivos informes en el 81º período de sesiones.

Los informes que se examinarán en el 82º período de sesiones son los de Albania, Benin, Finlandia y Marruecos. La situación existente en Kenya se estudiará sin el segundo informe periódico del Estado Parte.

7. Métodos de trabajo

En relación con este tema, el Comité se ocupará de los métodos de trabajo relacionados con el examen y la aprobación de comunicaciones en virtud del Protocolo Facultativo y el examen y la aprobación de las observaciones finales.

8. Seguimiento de las observaciones finales y de las opiniones formuladas con arreglo al Protocolo Facultativo

En su 74° período de sesiones, el Comité adoptó decisiones sobre el procedimiento para efectuar el seguimiento de las observaciones finales. En el 75° período de sesiones se nombró al Relator Especial para el seguimiento de las observaciones finales; éste presentará el sexto informe sobre sus actividades en el 81° período de sesiones.

9. Preparación de la tercera reunión oficiosa con los Estados Partes durante el 82º período de sesiones.

En su 78º período de sesiones (julio de 2003), el Comité decidió convocar la tercera reunión oficiosa con los Estados Partes, que se celebrará en el curso del 82º período de sesiones, en octubre de 2004. El pleno del 81º período de sesiones deberá acordar el programa de la reunión

10. Examen de las comunicaciones recibidas en virtud del Protocolo Facultativo del Pacto

De conformidad con las disposiciones del capítulo XVII del reglamento, el Comité examinará, en relación con este tema, las comunicaciones que se le hayan presentado o que parezcan habérsele presentado en virtud del Protocolo Facultativo.

Al 15 de mayo de 2004, el Comité tenía aún pendientes 296 comunicaciones. Con arreglo al nuevo reglamento del Comité, que en la mayoría de los casos permite examinar conjuntamente la admisibilidad y el fondo, el examen de esas comunicaciones por el Comité puede llevar a la adopción de dictámenes o de decisiones que declaren admisibles o inadmisibles las comunicaciones.

De conformidad con el párrafo 3 del artículo 5 del Protocolo Facultativo y el artículo 82 del reglamento del Comité, este tema del programa se examinará en sesiones privadas.

11. Aprobación del informe anual

En su 81º período de sesiones, el Comité tendrá ante sí el proyecto de informe anual del Comité a la Asamblea General (futuro A/59/40), presentado por el Relator.
